

Ley Nº 17.246

AUTORIZASE LA SALIDA DEL PAIS DE INTEGRANTES DEL PERSONAL SUPERIOR DEL EJERCITO NACIONAL

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase la salida del país de 17 integrantes del Personal Superior del Ejército Nacional, a efectos de trasladarse a la República Argentina para participar en los Ejercicios Combinados para el Mantenimiento de la Paz denominado "Operación Ceibo 2000" a realizarse en la ciudad de Paraná entre los días 2 a 7 de julio de 2000; y a 7 integrantes del Personal Superior y 33 Personal Subalterno de la misma fuerza, para participar en el denominado "Cabañas 2000" a realizarse en la ciudad de Córdoba entre los días 25 de agosto y 21 de setiembre de 2000.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 7 de julio de 2000.

JOSE LUIS BATLLE, Presidente. Mario Farachio, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 7 de julio de 2000.

Cúmplase, acúsesse recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

BATLLE. LUIS BREZZO. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.